

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2006-00140

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

**DEMANDADOS: JOSE IDOLFER BARRAGAN PEÑALOSA y
FLOR DE JESÚS MATIZ DE BARRAGAN**

Teniendo en cuenta que **no** se halló en este despacho el expediente del proceso ejecutivo con garantía real de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra JOSE IDOLFER BARRAGAN PEÑALOSA y FLOR DE JESÚS MATIZ DE BARRAGAN y pese a que los interesados realizaron procedimiento ante la Oficina de Archivo en procura de su ubicación se les informó resultado negativo.

Revisado el certificado de tradición obrante en el ítem 09 se advierte que en ese proceso se decretó por este despacho la medida cautelar que aparece inscrita en la anotación No. 009 del folio con matrícula inmobiliaria No. 50N-20242793, y dicha inscripción data de hace más de cinco (5) años.

En consecuencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 597 numeral 10 del C.G.P., se **DISPONE:**

Fíjese aviso en la secretaría del despacho y en el micrositio web por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido dicho término ingrese para resolver lo que corresponda.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef9a9d258ac30bdfd90d82cb6453ee3d412bb3fe6497f695e5670f2d99322fc**

Documento generado en 14/02/2024 07:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>